

01 febrero 2023, Barranquilla D.E.I. Y P.

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 027 -GINRED3-2023**

Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**

Estimados señores:

Yo, **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS** identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre propio] por medio del presente presento la documentación requerida dentro del Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad para suscribir el Contrato si de la verificación que se realice sobre mi documentación, el concepto sea la habilitación dentro del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la documentación que presento cumple con la totalidad de los requisitos y Especificaciones Técnicas del Proceso de la referencia.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que acepto las condiciones Económicas y reconozco que el valor del Contrato se estableció a precio fijo y sin reajuste, sin perjuicio que por necesidades del servicio el mismo pueda variar en un valor superior e inclusive inferior en caso de terminación anticipada.
6. Que, en caso de resultar habilitada, suscribiré el Contrato en la fecha prevista para el efecto.
7. Que, en caso de resultar habilitada, me obligo a presentar la Garantía de Cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que en caso de resultar habilitada para Contratar me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, los servicios cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad
9. **Oferta Económica**: Manifiesto expresamente que mi Oferta Económica se encuentra sujeta al valor del Presupuesto Oficial Asignado, es decir, la suma de Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta Mil Pesos M/cte.
PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 52.170.000) en los términos y condiciones descritos por parte de la Entidad en el Estudio de Documentos Previos y demás documentos del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de febrero de 2023.

Firma

Nombre: **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**

Cargo: Inspector de Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas en la Capitanía de Puerto de Barranquilla para el año 2023.

Documento de Identidad: 91289939

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido: RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS
Dirección: Calle 3A No. 25-66 Apto 1705 Edf Club Tower 1 Villa Campestre.
Teléfono(s): Cel 3173827851
Lugar y fecha de nacimiento: Barrancabermeja 24 Marzo 1973
Estado civil: Casado
Documentos de Identificación: CC 91289939
Colombia, Barranquilla Atlántico



NIVEL DE EDUCACION

Bachiller Industrial Electricidad y Electrónica, Santiago Pérez. Bogotá Octubre de 1992.
Ingeniería Electrónica, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. 2004 (no titulado)
Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. 2011

SEMINARIOS

Curso Instrucción Al Sistema De Computador Personal De Comando Y Control JOINT INTERAGENCY TASK FORCE - EAST Estados Unidos Septiembre 2002.

Diplomado Desarrollo y Gerencia Integral De Proyectos. Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garabito Noviembre 2002.

Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Julio 2004

Diplomado, Contratación Estatal. Escuela Superior de Administración Pública, Julio 2005.

Seminario taller, Formación Integral Humanística. Universidad de La Sabana, Octubre 2012

Curso Gestión Mantenimiento Naval En El Sistema SAP ECC 6.0 Ministerio De Defensa Nacional Agosto 2009

Curso Gestión Gestión de Recursos Humanos En El Sistema SAP R/3 Ministerio De Defensa Nacional Agosto 2009

Diplomado DH en Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Centro de educación militar Julio 2012.

Curso Naval Operational Planners. VSE CORPORATION, Febrero 2013.

Foro Logístico, Hacia una Logística de Clase Mundial. MINDEFENZA Noviembre 2014.

Curso en Contratación Estatal. Universidad de Los Andes, Septiembre 2015.

Curso en Planeación y Estructuración de Proyectos en Contratación Estatal. Universidad de Los Andes Agosto de 2015.

Cursos 1.11 MARPOL 73/78 Anexo I ; 1.12 MARPOL 73/78 Anexo II. Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. Noviembre 2013.

Cursos MARPOL 73/78 Anexos III ; IV ; V ; VI. Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla. Noviembre 2013.

Curso de AUDITOR INTERNO ISM/NGS.

Curso de Inducción Básica para Inspectores: Mercancías Peligrosas y Contingencias Marítimas.

Curso de Inducción a la gestión de Aguas de Lastre.

Curso TROPICAL HELICOPTER UNDERWATER ESCAPE TRAINING (T-HUET). Escuela de Aviación Naval 08 de Marzo de 2022

Cursos OMI, Escuela Naval de Suboficiales Barranquilla. Septiembre 2018.

- 1.13 Primeros auxilios conocimientos básicos.
- 1.19 Técnicas de supervivencia personal.
- 1.20 Prevención y lucha contraincendios.
- 1.21 Seguridad personal y responsabilidades sociales.
- 1.38 Sensibilización con respecto al medio marino.
- 3.19 Oficial de Protección de Buque
- 3.20 Oficial de protección para la Compañía Marítima.
- 3.21 Oficial de Protección de la Instalación Portuaria
- 3.26 Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección.
- 3.27 Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar.

HISTORIAL LABORAL

Oficial de la Armada Nacional con 22 Años de Servicio en donde desempeñe entre otros cargos.

Comandante de diferentes Unidades, Buques Militares desde patrulleras hasta unidades multipropósitos logísticas de mas de 3000 toneladas.

Jefe de Departamento de N1 de la Fuerza Naval del Pacifico, Donde se encarga del Control, Administración, Entrenamiento, Evaluación y bienestar de todo el personal que hace parte de las unidades de la Armada en el Pacifico.

Comandante de Estaciones de Guardacostas, donde realizaban operaciones militares de control del mar y verificación del cumplimiento de la reglamentación marítima en acompañamiento con las Capitanías de puerto.

Comandante de Base naval en San Andrés islas, Delegatario del presupuesto asignados a las unidades militares en la isla y administración de los recursos personal y material de la Armada Nacional.

Director del Centro de Entrenamiento de la Flota Naval de la Armada Nacional. Donde se entrenaba y evaluaba al personal en procedimientos en el mar y en puerto, así mismo se certificaba el nivel de alistamiento y entrenamiento para la operación a todas la unidades a flote y submarinas de la Armada Nacional.

Actual mente me he venido desempeñando desde Enero del 2019 como Inspector Especializado en Naves, Artefactos Navales y Empresas, Contaminación y apoyo en el proceso de auditoria e inspección en el proceso de matricula y renovación de matriculas a Naves y empresas del sector marítimo en Colombia. Capitanía de Puerto de Barranquilla (CP3)



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>GALVIZ</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>ARENAS</u>	NOMBRES <u>RAFAEL ALBERTO</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>91289939</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>24</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1973</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>BARRANCABERMEJA</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CL 3A #25-66 APTO 1705</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ATLANTICO</u> MUNICIPIO <u>BARRANQUILLA</u> TELÉFONO <u>3173827851</u> EMAIL <u>reg73co@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>BACHILLER INDUSTRIAL</u>			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO <u>18 SEPT - 1992</u>	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>10</u>	AÑO <u>1992</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>		<u>X</u>	<u>INGENIERIA ELECTRONICA</u>			
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>P. CIENCIAS NAVALES</u>	<u>12</u>	<u>2011</u>	<u>961</u>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>INGLES</u>			<u>✓</u>			<u>✓</u>			<u>✓</u>

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>DIMAR</i>	PÚBLICA <i>X</i>	PRIVADA	PAÍS <i>COLOMBIA</i>
DEPARTAMENTO <i>ATLANTICO</i>	MUNICIPIO <i>BARRANQUILLA</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <i>03</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2019</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>INSPECTOR</i>	DEPENDENCIA <i>CP03</i>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	22	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	7

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, 27 - ENERO - 2023

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"

Resolución No. (0399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio /16

Barrio Modelo Vía 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr):

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 y Sección A-VI/1-3 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW/78 emmendado habiendo aprobado el curso modelo OMI:

Has successfully completed training in accordance with Rule VI/1 Section A-VI/1-3 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

1.13 PRIMEROS AUXILIOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS con una intensidad de 15 horas

1.13 ELEMENTARY FIRST AID, with 15 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia

Registrado en el folio No. 150
Bajo el No. 8450 del L.R. 2.
Registered under 150

Mr. Rafael Alberto Galviz Arenas
Instructor

Captán de Fragata Andrés Felipe Dique
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante Inje Ricardo Razo Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8450

Dado en Barranquilla, a los 04 días del mes de septiembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"
Resolución No. (03399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio /16
Barrio Modelo Vía 40 Calle 58, Barranquilla
A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación I.D Card No. 91289939
Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 y Sección A-VI/1-1 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW/78 enmendado habiendo aprobado el curso modelo OMI:
Has successfully completed training in accordance with Rule VI/1 Section A-VI/1-1 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

1.19 TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL con una intensidad de 19 horas
1.19 PERSONAL SURVIVAL TECHNIQUES, with 19 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 162
Bajo el No. 8632 del L.R. 2.
Registered under 162

Sr. Martín López Martínez Martínez
Instructor

Capitán de Fragata Andrés Mejía Duque
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante de Flota Ricardo Boza Obregon
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"
Resolución No (0399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio /16
Barrio Modelo Via 40 Calle 58, Barranquilla
A nombre de la DIRECCION GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 y Sección A-VI/1-2 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Graduación para la Gente de Mar, convenio STCW78 enmendado habiendo aprobado el curso modelo ONL:
Has successfully completed training in accordance with Rule VI/1 Section A-VI/1-2 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

- 1.20 PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS con una intensidad de 15 horas
- 1.20 FIRE PREVENTION AND FIREFIGHTING, with 15 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 154
Bajo el No. 8506 del L.R. 2.
Registered under 154

[Signature]
J.T. Prohíaco Jarama
Instructor
Academy Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

[Signature]
Capitán de Fragata José María Duque
Decano Academia Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academy Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

[Signature]
Comandante Juan Ricardo Razo Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8506

Dado en Barranquilla, a los 04 días del mes de septiembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"

Resolución No. (0399-2016) MD-DINAMAR-SUBNEMC - 27 de junio/16
Barrio Modelo Vía 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCION GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr.):

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 y Sección A-VI/1-4 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW78 enmendado habiendo aprobado el curso modelo OMI:

Has successfully completed training in accordance with Rule VI/1 Section A-VI/1-4 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

1.21 SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES con una intensidad de 20 horas
1.21 PERSONAL SAFETY AND SOCIAL RESPONSIBILITIES, with 20 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dinamar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 150
Bajo el No. 8431 del L.R. 2.
Registered under 150

St. Miguel Ángel Mejía Pérez
Instructor

Captán de Programa Andrés Mejía Dujque
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante Juan Ricardo Rozo Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8431

Dado en Barranquilla, a los 03 días del mes de septiembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"

Resolución No. (00399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio /16

Barrio Modelo Via 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Que el Señor (Mr):

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I/11 y Sección A-I/11.2 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW/78 emmendado habiendo aprobado el curso modelo OMI:

Has successfully completed training in accordance with Rule I/11 Section A-I/11.2 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended. Approving the IMO model course:

1.38 SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO AL MEDIO MARINO, con una intensidad de 12 horas

1.38 MARINE ENVIRONMENTAL AWARENESS, with 12 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 164
Bajo el No. 8655 del L.R.2.
Registered under 164

SI Monfredo Castro Cardenas
Instructor

Captán de Fragata Jairo Méndez Duque
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante Juan Ricardo Páez Obregon
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8655

Dado en Barranquilla, a los 07 días del mes de septiembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"
Resolución No. (0399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio/16
Barrio Modelo Via 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Que el Señor (Mr):

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I/11 y Sección A-1/11.2 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW78 enmendado, parte A del código PBIP habiendo aprobado el curso modelo ONI:

Has successfully completed training in accordance with Rule I/11 Section A-1/11.2 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended, part A, from code PBIP Approving the IMO model course:

3.26 FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA LA GENTE DE MAR QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN, con una intensidad de 9 horas
3.26 SECURITY TRAINING FOR SEAFARERS WITH DESIGNATED SECURITY DUTIES, with 9 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 158
Bojo el No. 8566 del L.R.2.
Registered under 158

SI Martín Mario Bland Monckeyin
Instructor

Captán de Puerto (Lieut. Vlieghe Druge
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante Juan Ricardo Raza Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8566

Dado en Barranquilla, a los 11 días del mes de septiembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
NATIONAL NAVY



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

PETTY OFFICERS NAVY ACADEMY ARC "BARRANQUILLA"
Resolución No. (0399-2016) MD-DIMAR-SUBMERC - 27 de junio /16
Barrio Montelo Vía 40 Calle 58, Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

CERTIFICA
CERTIFIES THAT

Que el Señor (Mr):

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación I.D Card No. 91289939

Fecha de Nacimiento / D.O.B 24/03/1973

Ha completado satisfactoriamente la formación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I/11 y Sección A-I/11.2 del Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, convenio STCW/78 enmendado, parte A del código PBIP habiendo aprobado el curso modelo ONI:

Has successfully completed training in accordance with Rule I/11 Section A-I/11.2 of the international Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, STCW Convention, 1978 as amended, part A, from code PBIP Approving the IMO model course:

3.27 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA TODA LA GENTE DE MAR, con una intensidad de 4 horas
3.27 SECURITY AWARENESS TRAINING FOR ALL SEAFARERS, with 4 hours duration

El programa de formación ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia, www.dimar.mil.co
The training program has been approved and verified by the General Maritime Directorate, as Maritime Authority of the Republic of Colombia.

Registrado en el folio No. 156
Bajo el No. 8527 del L.R. 2.
Registered under 156

SI MARTIN ALBERTO GALVIZ ARENAS
Instructor
Instructor

Captán de Puerto Andrés Mejía Dueque
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Academic Dean Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Comandante Juan Ricardo Roa Obregón
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Director Petty Officers Navy Academy ARC "Barranquilla"

Alumno
Student

No. 8527

Dado en Barranquilla, a los 05 días del mes de septiembre de 2018



LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

Resolución No (0427) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM- 20 de agosto de 2020

Barrio Modelo Vía 40 Calle 58 Barranquilla

A nombre de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICA

Que el Señor:

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Identificación No. 91289939

Fecha de Nacimiento: 24/03/1973

Fundamentado en el Código Internacional de Gestión de la Seguridad, Código IGS (Capítulo IX-SOLAS 74 – Enmendado y la Norma Nacional de Gestión de la Seguridad Norma NGS)

AUDITOR INTERNO ISM / NGS, *con una intensidad de 32 horas virtuales*

El programa ha sido aprobado y verificado por la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima de la República de Colombia www.dimar.mil.co.

*Registrado en el folio No. 462
Bajo el No. 13290 del L.R 2.*

Freddy Serrato Suárez
Instructor

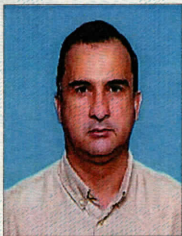
Capitán de Fragata Andrés Julián Trujillo Rosero
Decano Académico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

Contralmirante León Ernesto Espinosa Torres
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

Alumno

No. 13290

Dado en Barranquilla, a los 07 días del mes de septiembre de 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL



Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

En atención a que el señor: **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**

Identificado con CC No. : **91.289.939**

Expedida en: **BUCARAMANGA**

Ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la obtención de la Licencia de:

PERITO MARÍTIMO EN CONTAMINACIÓN MARINA Y FLUVIAL CATEGORÍA (B)

No. : **91.289.939**

Autorizado para desempeñarse dentro de las facultades y competencias señaladas así:

1.FACULTAD OTORGADA

Como ASESOR del Capitán de Puerto en los tópicos concernientes a la prevención de la contaminación marina generada por derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas, provenientes de buques y artefactos navales.

2.DELIMITACIÓN DE COMPETENCIA

Vistos títulos, certificados de experiencia profesional y demás documentos presentados y con base en la formación profesional y prácticas acreditadas por el titular, se circunscribe y delimita la competencia así:

Control y vigilancia de la contaminación marina por derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en sitios de cargue y descargue o en aguas jurisdiccionales provenientes de buques y/o artefactos navales.

[Handwritten signature]

C.F. CARLOS EDUARDO URBANO MONTES
Capitán de Puerto de Barranquilla

Fecha de expedición: **21/10/2021**

Válida hasta : **20/10/2024**



Verifique con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>

1001500100113

031958

PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

ROLAND IMPRESORES LTDA. 300 613 47 08

031958



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL



Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

En atención a que el señor: **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**

Identificado con CC No. : **91.289.939**

Expedida en: **BUCARAMANGA**

Ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la obtención de la Licencia de:

PERITO MARÍTIMO EN NAVEGACIÓN CATEGORÍA (B)

No. : **91.289.939**

Autorizado para desempeñarse dentro de las facultades y competencias señaladas así:

1.FACULTAD OTORGADA

Como ASESOR del Capitán de Puerto y Auxiliar de la Justicia, para efectuar inspecciones y elementos de navegación, en Naves de Bandera Colombiana y Extranjeras hasta de dos mil (2.000) Toneladas de Registro Bruto.

2.DELIMITACIÓN DE COMPETENCIA

Vistos títulos, certificados de experiencia profesional y demás documentos presentados y con base en la formación profesional y prácticas acreditadas por el titular, se circunscribe y delimita la competencia así:

EN NAVEGACIÓN:

- Comprobación de la operabilidad de los equipos de navegación exigidos a las Naves de Bandera Colombiana y Extranjera hasta de dos mil (2.000) Toneladas de Registro Bruto.
- Verificación de los equipos convencionales de salvamento, detección y combate de incendios, incluyendo las instalaciones fijas CO2 y equipo de amarre y fondeo.
- Comprobación del equipo, maniobras de fondeo, amarre y atraque.


C.F. CARLOS EDUARDO URBANO MONTES
Capitán de Puerto de Barranquilla

Fecha de expedición: **21/10/2021**

Válida hasta : **20/10/2024**



Verifique con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>

1001500100113

031957

PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

ROLAND IMPRESORES LTDA. 300 613 47 08

031957



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL



Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

En atención a que el señor: **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**

Identificado con CC No. : **91.289.939**

Expedida en: **BUCARAMANGA**

Ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la obtención de la Licencia de:

PERITO MARÍTIMO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CATEGORÍA (B)

No.: **91.289.939**

Autorizado para desempeñarse dentro de las facultades y competencias señaladas así:

1.FACULTAD OTORGADA

Como ASESOR del Capitán de Puerto, para la práctica de reconocimiento de los equipos y materiales de comunicación y electrónica, en Naves de Bandera Colombiana y Extranjera, hasta de 2.000 toneladas de registro bruto.

2.DELIMITACIÓN DE COMPETENCIA

Vistos títulos, certificados de experiencia profesional y demás documentos presentados y con base en la formación profesional y prácticas acreditadas por el titular, se circunscribe y delimita la competencia así:

a. EN COMUNICACIONES

1. Dictámenes teóricos generales
2. Operación, inspección y utilización de los equipos de radio y comunicaciones exigidos a las Naves de Bandera Colombiana y Extranjera, hasta de 2.000 toneladas de registro bruto. Lo anterior incluye: transmisores, receptores y sistemas de antenas e instalaciones auxiliares de radio.

b. EN ELECTRONICA

1. Dictámenes teóricos generales
2. Equipamiento electrónico de buques así: radar, loran, navegadores por satélite, omega, navegación inercial, sonares girocompases, sistemas de antenas de comunicación, intercomunicadores y sistemas automáticos de control.

Fecha de expedición: **03/11/2021**

Válida hasta : **02/11/2024**

C.F. CARLOS EDUARDO URBANO MONTES
Capitán de Puerto de Barranquilla



Verifiquelo con: <http://e-securedoc.com/verificacion.html>

1001500100113

031960

PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

ROLAND IMPRESORES LTDA. 300 613 47 08

031960



ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL
NAVAL AVIATION SCHOOL
CERTIFICA QUE
CERTIFIES THAT



RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

**FUE EVALUADO ACUERDO Y CUMPLIÓ LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA:
HAS BEEN ASSESSED AGAINST AND MET THE LEARNING OUTCOMES FOR:**

TROPICAL HELICOPTER UNDERWATER ESCAPE TRAINING (T-HUET)

Número Único de Certificado (Unique Certificate Number): 50135195080322040

Fecha del curso (Course Dates): 08/03/2022

Código de registro OPITO (OPITO Registration Code): 5195

Vence (Expiry): 08/03/2026

Dado en (Given in): 08/03/2022 Soledad, Atlántico (Colombia)

Teniente de Navío Alfonso Valois Tobar
Coordinador OPITO Escuela de Aviación Naval

Capitán de Fragata César Alberto Fernández Medina
Director Escuela de Aviación Naval

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.289.939**

GALVIZ ARENAS
APELLIDOS

RAFAEL ALBERTO
NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1973**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00150667-M-0091289939-20090224 0009990720A 1 6040004313

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91289939, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: RAFAEL
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: GALVIZ
Segundo Apellido: ARENAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91289939
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Diciembre de 2022, a las 12:35:04 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Naval
y Profesiones Afines - CONINPA
**Tarjeta profesional en Profesional en Ciencias
Navales**

Matrícula N°:
961

Fecha Expedición:
Junio 04 del 2020

Rafael Alberto Galviz Arenas
Identificación:
91.289.939 de Bucaramanga

Universidad:
Escuela Naval Almirante Padilla

ACTA DE GRADO N° 1266 del 16 de Diciembre 2011



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
NAVAL Y PROFESIONES AFINES

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD
A LA LEY 385 DE 1997 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1502 DE 1998,
COMO ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO QUE AUTORIZA
A SU TITULAR PARA EJERCER LA PROFESIÓN.


Presidente CONINPA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215227842



WEB

16:16:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91289939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de enero de 2023, a las 16:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91289939
Código de Verificación	91289939230131161419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:33 PM horas del 31/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91289939**

Apellidos y Nombres: **GALVIZ ARENAS RAFAEL ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

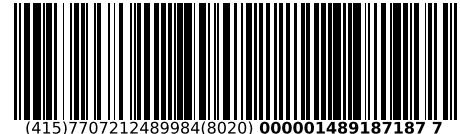
Todos los derechos reservados.



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14891871877



(415)7707212489984(8020) 000001489187187 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 8 9 9 3 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 1 2 8 9 9 3 9

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 0 7, 3 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

GALVIZ

32. Segundo apellido

ARENAS

33. Primer nombre

RAFAEL

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Puerto Colombia

5 7 3

41. Dirección principal

CL 3 A 25 66 AP 1705 ED CLUB TOWER UNO

42. Correo electrónico

raga73co@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 3 8 2 7 8 5 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 2 2 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 1, 0 7

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 91.289.939 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA

Dirección CLL 3A No. 25-66 APTO 1705 Teléfonos 3173827851

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS A GALVIS B	4.260.994	PADRE
LUZ MARINA ARENAS	37.920.307	MADRE
MARIA C GALVIZ S	1.218.155.868	HIJA
CARLOS A GALVIZ S	1.002.249.996	HIJO
PAOLA A GALVIZ S	1.043.294.807	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	109.808.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 109.808.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROP	44206007254	VIVA	\$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CLL 3A No. 25-66 APTO 1705	\$ 350.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	PRESTAMO	\$ 195.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

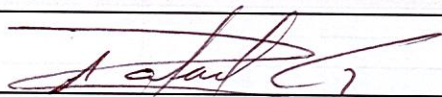
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
TATIANA PAOLA SENI PATERNINA	C.C. X C.E. T.I.	33.101.123

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INSPECTOR DE DIMAR CP3	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BARRANQUILLA FEBRERO DE 2023 CIUDAD Y FECHA
--	--

DAFP-OAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1171311

Que el (la) señor(a) CF. RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía 91289939 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (ARC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 27 de enero de 2023.

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTAL SIS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91289939**, se encuentra afiliado/a desde **28/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

ANEXO 6

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No. **91289939** en calidad de representante legal o apoderado de **RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS** identificado con NIT **91289939**, proponente que participará en el proceso de contratación No. _____-GINRED3-2023 para contratar:

certifico según corresponda:

1. Que he realizado los procedimientos de revisión necesarios para identificar si yo o algún miembro de los órganos de dirección que represento tiene relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con:
 - i). Empleados del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**
 - ii) Proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Del resultado de esta revisión identificamos las siguientes situaciones:

- a) Posibles conflictos de interés con personal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

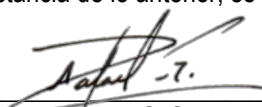
Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo

- b) Posibles conflictos de interés con proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo

Igualmente certifico que no hemos ofrecido ni entregado al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**, ni a sus empleados, contratistas y/o parientes en cualquier grado, nada a cambio por la participación en el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se firman en la ciudad de Barranquilla, el mes de Enero del año 2023



RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS
CC 91289939



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

CIUDAD: BARRANQUILLA

FECHA: FEBRERO 2023

Señor (a): DIMAR

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura ☐ o cancelación ☐ en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS **CC. No:** 91289939

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 31 DE JULIO DE 1991

Dirección: CII3A No. 25-66 Apto 1705 **Teléfono:** 3173827851 **Fax:** _____

Ciudad: BARRANQUILLA **Departamento:** ATLANTICO

Municipio: VILLA CAMPESTRE **Email:** raga24co@gmail.com

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ **NIT:** _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Ciudad: _____ **Departamento:** _____

Municipio: _____ **Email:** _____

Nombre Representante Legal: _____ **C.C. No:** _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Número de la cuenta: 442-060072-54

Denominación de la Cuenta: Corriente ☐ Ahorros ☒

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Nombre, Firma y Sello de Solicitante

Anexar: Certificación Bancaria
Copia Cédula de Ciudadanía al 100%
Copia RUT

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.

Ante la opinión Pública Nacional e Internacional, **YO, RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **91289939** de **Bucaramanga**, quien en forma Directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la Estructuración Técnica, Económica y Jurídica de los Procesos de Contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordados suscribir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el **Compromiso Anticorrupción**, el cual tiene como misión erradicar de los Procesos de Contratación el cohecho por dar u ofrecer, **con el fin de obtener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para los Contratos, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de apropiar la Selección objetiva dentro de las instancias del Proceso de Contratación.**

Lo anterior incluye **cualquier tipo de pago, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Asesores o a Contratistas que intervengan en el Proceso de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR,** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el Proyecto o parte de este de una manera que ofrezca ventajas a unos o varios licitantes; Oferentes o Proponentes.
2. **Dar ventaja indebida a cualquier de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;**
3. Ganar la Adjudicación del Contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el Contrato ajustado las Especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del Contrato.
5. Lograr que sean aprobados por Funcionarios Públicos, Asesores o por el Interventor o Supervisor del Contrato (o por su Personal, Asesores y Subcontratista) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROponentes** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del Proyecto, de informar sobre violaciones de Especificaciones de Contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al Contratista de sus obligaciones legales.
7. Permitir evadan impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, el siguiente compromiso, en todo de acuerdo con las Leyes Colombianas:

- No recibir directa o indirectamente sobornos ni ninguna otra forma de halagado o beneficio a ningún interesados en los Procesos de Contratación o en la ejecución de los Contratos que se encuentran asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulsos, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la Contratación Estatal.

- Impartidas instrucciones a todos los empleados Agentes y Asesores, y cualquier otro dependiente suyo exigiéndoles el cumplimiento de las leyes de la república de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los Procesos de Contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.
- No efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios Proponentes de manera concertada, a la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses los ministerios de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.
- Asumirá y reconocerá expresamente, las consiguientes consecuencias en el caso de incumplimientos de los Compromisos Anticorrupción precedentes o de cualquier otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo.
- Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme, o aclare.
- Las consecuencias y sanciones que surjan como resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la ley 610 de 2000 o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.
- Para efectos de salvaguardar el contenido de pacto de integridad en los Procesos contra actuales frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado defensor para la transparencia de la licitación, cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuestos en la ley 446 de 1998.

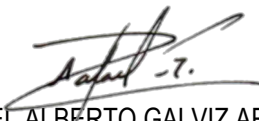
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, del programa presidencial de lucha contra la corrupción, de transparencia por Colombia o por manifestación de algunas de las participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que disponen la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de la Justicia y será seleccionado de la lista de árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el Sistema de Sorteo Público.

Si un participante incumple su Compromiso Anticorrupción, y si de dichos actos ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán los Procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra Legislación que cobije el Proceso de Contratación.

Para constancia de los anteriores, los **CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR – GINRED3**, firma el presente documento en Barranquilla en el mes de febrero de 2023

CONTRATISTAS INTERVINIENTE DE FORMA DIRECTA, INDIRECTA, FORMAL O ACCIDENTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN



RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS

Nombres y Apellidos

**Cédula de Ciudadanía No. 91289939 Expedida en Bucaramanga
En nombre Propio**



FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

COMPROMISO ANTISOBORNO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3** ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No. **91289939** en calidad de persona natural, proponente que participará en el proceso de contratación No. 027 -GINRED3-2023 para contratar: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar inspecciones a Naves, Artefactos Navales y Empresas; de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.



FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

LÍNEA DE DENUNCIAS:

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

CANALES WEB DE DENUNCIAS:

dimar@dimar.mil.co

cgrucoi@dimar.mil.co (Grupo de Control Interno)

CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Intendencia Regional DIMAR No.3, puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de BARRANQUILLA, el mes de FEBRERO del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS
C.C 91289939



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
www.dimar.mil.co / dimar@dimar.mil.co



Certificado médico de aptitud física para servicio en el mar

Expedido por la institución Prestadora de Servicios de Servicios de Salud (IPS) Centro de Diagnóstico y Tratamiento CENDIATRA S.A.S., en virtud del reconocimiento otorgado por la Dirección General Marítima mediante la resolución No. (0588-2017) MD-DIMAR-SUBMERC-ATRANC 31 De Agosto de 2017.

DATOS DEL MARINO

Primer Apellido				Segundo Apellido				Nombres			
GALVIZ				ARENAS				RAFAEL ALBERTO			
F. de Nacimiento			Sexo				Nacionalidad		Documento Identidad		
24	03	1973	M	X	F		COLOMBIANO		CC - 91289939		

ESTADO FISICO

Agudeza Visual:				Vision Cromatica:					
O.D.: NORMAL				Normal			X		
O.I.: NORMAL				Anormal					
Capacidad auditiva:				capacidad de habla:					
O.D.: NORMAL				Normal			X		
O.I.: NORMAL				Anormal					
Limitaciones fisicas:									
Amputacion miembros superiores				NO	Amputacion miembros inferiores			NO	
Concepto:									
Apto	X	Apto Restriccion parcial			Aplazado		Con Restriccion total		
Fecha de reconocimiento		2	10	2021	Fecha de Expiración		2	10	2023

No: 35492

Firma:

Nataly Escorcia Tamayo
MEDICO ESPECIALISTA EN AS
NATALY INES SANCHEZ ATRANC 436

Médico:

RM. No. 55308714 Lic 9267



Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento S.A.S.
NIT. 800.180.176-0

Firma del marino

Confirmando que he sido informado sobre el contenido del presente certificado y sobre el derecho a solicitar una revisión del dictamen con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección A-1/9 del código de Formación.

Pg. 1/1



www.cendiatra.com | cendiatra@cendiatra.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2023 04:11:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91289939**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51884805**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS, actuando en calidad de persona natural oferente manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:

RAFAEL ALBERTO GALVIZ ARENAS
91.289.939 expedida en Bucaramanga

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

CERTIFICA

Insuficiencia o Falta de Capacidad de personal (☐) **Inexistencia de personal** (☒)

Insuficiencia o falta de capacidad: A partir de la herramienta de necesidades del personal que la dependencia elaboró y validó, teniendo en cuenta la medición de cargas laborales, se identificaron las necesidades de personal encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas de la dependencia para la vigencia 2023.

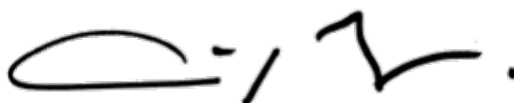
La dependencia o unidad solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuya descripción se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

Inexistencia: Revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Dirección General Marítima, no existe ningún empleo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el suscrito Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, a partir de la información suministrada por la dependencia o unidad solicitante, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal, el manual de funciones y competencias laborales.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días de enero de 2023.



Asesor del Sector Defensa **ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO**
Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

CERTIFICADO INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 señala:

Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Teniendo en cuenta que, *el área de Capitanías* requiere adelantar el proceso de contratación cuya descripción y justificación de la necesidad fue evidenciada en el Plan Anual de Adquisiciones es: la Dirección General Marítima debe regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio marino y en el ejercicio de sus roles en lo referente al Estado de Abanderamiento, Estado Rector del Puerto y Estado Ribereño, permiten verificar el funcionamiento y operatividad propios de la actividad, a fin de contar con las medidas necesarias para una navegación segura, por lo que se requiere contar con personal que tenga a su cargo la responsabilidad en la realización de las inspecciones, auditorías y reconocimientos de naves y artefactos navales y empresas en las naves y artefactos navales en las Capitanías de Puerto a nivel Nacional.

El impacto en la no aprobación de esta solicitud afectaría negativamente a la Dirección General Marítima ya que en las Capitanías de Puerto no cuentan actualmente con personal de planta suficiente que le permitan cumplir con sus funciones y dado el incremento de las actividades marítimas por la reactivación económica y en particular el aumento de embarcaciones nacionales, así como también consolidar y organizar todo el flujo de información del proceso misional de transporte marítimo y fluvial, requiriéndose la contratación de personal especializado para la realización de las mismas.

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

La necesidad corresponde al rubro de **Comercialización** (X) o **Inversión** ().

Para setenta y seis (76) personas

Con el siguiente perfil requerido:

Es necesario la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Inspector Especializado de Naves, Artefactos Navales y Empresas para las Capitanías de Puerto, así como la participación y generación de aportes para la realización de reglamentación técnica de acuerdo con sus competencias y experiencia.

Se hace necesario dar cumplimiento a los compromisos internacionales de Colombia establecidos por la Organización Marítima Internacional en la Resolución A.1067(28) "Marco y Procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI" y la Resolución A.1070(28) "Código para la implementación de los instrumentos de la OMI (Código III)", y la normatividad marítima nacional contenida en el REMAC

Formación académica	Nivel académico	Experiencia general y específica	Otros conocimientos
Acreditar Título profesional en Ciencias Náuticas, Ciencias Navales, Oceanógrafos Físicos, Ingeniería Naval, Ingeniería Electrónica, Administración o Tecnología Naval en Oceanografía Física, Tecnología Naval en Hidrografía, Tecnólogos Naval en Electrónica, Tecnólogo Naval en Electromecánica, y Tecnólogo Naviero.	Tecnólogo / Profesional	Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el sector marítimo desempeñándose a bordo de naves, conocimientos y experiencia en maniobras a bordo, factores que afectan la nave y servicios de apoyo a la nave.	- Licencias de Perito vigentes en las siguientes especialidades de Navegación o Maquinaria Naval o Construcción Naval, en las diferentes categorías, A, B ó C. - Licencia de Perito marítimo vigente en la especialidad de Contaminación Marina y Fluvial Categoría "A" o "B" o "C". - Opcional licencia de Perito marítimo vigente en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica Categoría "A" o "B" o "C". - Acreditar certificación en todos los siguientes cursos vigentes: 1.13 "Primeros Auxilios – Conocimientos Básicos" 1.19 "Técnicas de Supervivencia personal" 1.20 "Prevención y lucha"



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano

Código: A4-01-FOR-128

Versión: 1

			contra incendios" • 1.21 "Responsabilidad social y seguridad personal" • 1.38 "Sensibilización con respecto al medio marino" • 3.26 "formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección" • 3.27 "Formación en protección para toda la gente de mar" • Curso de Formación ISM/NGS
--	--	--	---